## **DIARIO DE NAVARRA**

Fecha: 09/03/2024 Vpe: 3.358 € Vpe pág: 6.712 € Vpe portada: 7.140 € Audiencia: 92.358
Tirada: 32.133
Difusión: 26.388
Ocupación: 50,02%

Sección: PROVINCIA
Frecuencia: DIARIO
Ámbito: PRENSA DIARIA
Sector: INFORMACION GENERAL





Aspecto de parte de las obras de la planta de tratamiento de residuos en la Ciudad del Transporte. J.C. CORDOVILLA

## El valle de Elorz y la MCP liman asperezas por la planta de residuos

Las dos administraciones ultiman un acuerdo para crear una comisión de seguimiento del centro comarcal y un plan de actuaciones conjuntas

C.A.M. Pamplona

Los pleitos y discrepancias entre el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en torno a la construcción del centro de tratamiento de residuos en la cuarta fase de la Ciudad del Transporte parecen quedar atrás. Así se desprende de los pasos dados por ambas administraciones para trabajar en un convenio de colaboración para coordinar inversiones en el municipio. Implica también la creación de una comisión de seguimiento sobre la ejecución y posterior explotación del llamado centro ambiental. En construcción desde septiembre pasado y con fecha de finalización en 2025, se promovió para el tratamiento y aprovechamiento de los residuos domésticos y comerciales (fracción resto, materia orgánica, envases y madera). En la parcela contigua se construirá la fábrica de ensamblaje de baterías para el coche eléctrico de VW que acaba de declararse como inversión de interés foral. El proyecto de la Mancomunidad fue declarado de interés general, para cumplir la normativa en materia de resi-

El acuerdo está pendiente del visto bueno del pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. En el Consistorio comarcano se abordará el martes. La comisión permanente de la entidad comarcal se tratará en la reunión prevista el día 21. Previsiblemente, por tanto, quedará zanjado en marzo el desencuentro que empezó cuando en 2018 la Mancomunidad apostó por ese terreno en la cuarta fase de la Ciudad del Transporte. Como parte del acuerdo, el municipio se compromete a desistir del último de los contenciosos

CLAVES

## Centro de tratamiento de

residuos. En 2018 se acordó su instalación en una parcela de la de la Ciudad del Transporte (4º fase), entre las ubicaciones analizadas por técnicos de la Mancomunidad. La construcción comenzó en septiembre de 2023. Acogerá el tratamiento y aprovechamiento de los residuos domésticos y comerciales (fracción resto, materia orgánica, envases y madera).

2 Acuerdo entre MCP y Noáin (Valle de Elorz). Pendiente de aprobación, implica la creación de una comisión de coordinación y seguimiento de inversiones, incluido el centro. También obras como el paseo fluvial por el río Elorz, mantenimiento de caminos y el compromiso de no instalar el vertedero en el valle.

pendientes, el recurso contra el Prosis aprobado en 2022, después de que otro pleito en el que intervino junto al concejo de Imárcoain paralizase la construcción y provocase retrasos en el proyecto.

En el caso de que acarree el pago de costas, la Mancomunidad desiste de reclamarlas. Sí que se mantiene uno de los pleitos que perdió Noáin (Valle de Elorz), interpuesto por Imárcoain, contra la compra de la parcela a Nasuvinsa, por casi doce millones de euros. Allí hubo condena a costas tras avalar el juez la actuación de la Mancomunidad.

## Sin vertedero y con caminos

Además de la creación de una comisión de actuación y seguimiento integrada por una representación paritaria de cada una de las partes para cooperar, se plantean varias actuaciones. Entre ellas figura la ejecución entre los años 2024 y 2025 del paseo fluvial a lo largo del río Elorz en el término de Noáin (Valle de Elorz). Llegará hasta Zabalegui. Además, y para potenciar el uso del paseo fluvial, cuando va esté en uso, se elaborará un plan de mantenimiento de caminos. Por otra parte recoge obras del plan de inversiones de renovación de redes en zonas de

Aborda también otra de las cuestiones que en el municipio se había exigido, la no instalación en su término, ni en los limítrofes, de las posibles instalaciones para el vertido de los residuos o material de rechazo de la planta de tratamiento.